

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se declaran decaídas a las personas candidatas que se citan, y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino.

Advertido error material de transcripción en el Anexo I «Personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo» de la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 232, de 28 de noviembre), por la que se modifica Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se declaran decaídas a las personas candidatas que se citan, y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo I «Personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo» de la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 232, de 28 de noviembre), por la que se modifica

00312172

Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se declaran decaídas a las personas candidatas que se citan, y se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino:

Página 54746/5.

Donde dice:

ANEXO I**PERSONAS ASPIRANTES NOMBRADAS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL	COD. DESTINO	DESTINO
GUTIERREZ ARMESTO,ALEJANDRA DOLORES	***6407**	77,744	6005	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALA LA REAL
MUÑOZ JIMENEZ,BEATRIZ ENCARNACION	***2292**	78,346	6005	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALA LA REAL

Debe decir:

ANEXO I**ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL	COD. DESTINO	DESTINO
GUTIERREZ ARMESTO,ALEJANDRA DOLORES	***6407**	77,744	6005	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALA LA REAL
MUÑOZ JIMENEZ,BEATRIZ ENCARNACION	***2292**	78,346	6005	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALA LA REAL